



DECRETO N° 1281/24

San Martín de los Andes, 16 JUL 2024

VISTO:

El compromiso de progreso a nivel tecnológico en distintas áreas de la Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la finalidad de lograr el compromiso asumido, fue imprescindible efectuar la adquisición de cable de fibra óptica y herrajes pertinentes, fuera de nuestra localidad.

Que, en consecuencia, los mismos fueron trasladados por la empresa Vía Cargo.

Que, debido a la inmediatez en el retiro de los materiales que se encontraban en el transporte mencionado, fue necesario efectivizar el pago y, de este modo, el Jefe de Departamento de Soporte Técnico de Informática, Sr. Horacio García, legajo N° 1756, abonó de su peculio la suma de ciento setenta y nueve mil doscientos (\$179.200).

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: REINTEGRESE al Jefe de Departamento de Soporte Técnico de Informática, Sr. Horacio García- legajo N° 1756, la suma total de pesos ciento setenta y nueve mil doscientos (\$179.200.-), en concepto de pago de encomienda al transporte Vía Cargo, según Factura N° 9292-00015689, por el traslado de materiales detallados en los Considerandos.

ARTÍCULO 2º: Por Dirección de presupuesto y Estadística impútese la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, publíquese y cúmplase con lo dispuesto.

a.c.

Sr Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

“DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE:
WWW.INCUCAI.GOV.AR”.

“TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA”